



Avda. de Bruselas, 26  
28108 Alcobendas  
Madrid  
Telf: 91 354 28 00  
Fax: 91 662 70 70

Alcobendas, 24 de septiembre de 2.014

### HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1998, del Mercado de Valores, como continuación al Hecho Relevante de fecha 23 de septiembre de 2014 (número 211.103) y a solicitud de la CNMV, Codere, S.A. comunica:

1. La referencia contenida en el Punto Cuarto a la adquisición por los Ejecutivos Clave de "acciones restringidas" significa que los Ejecutivos Clave asumirán frente a los nuevos accionistas transmitentes de las acciones determinados compromiso de no enajenación de aquéllas.
2. A continuación se muestra una tabla ilustrativa del porcentaje de participación en el Capital social de Codere, S.A. de los actuales accionistas de referencia durante las distintas fases del proceso de implementación de la Reestructuración:

	Fecha actual	Post Capitalización Bonos	Post Adquisición Ejecutivos Clave	Post capitalización comisión Coordinador Global
Masampe Holding, B.V.	51.35%	1.14%	1.14%	1%
José Antonio Martínez Sampedro	12.43%	0.28%	19.91%	19.51%
Javier Martínez Sampedro	2.54%	0.06%		
Encarnación Martínez Sampedro	2.18%	0.05%	0.05%	0.05%
Consejeros (en la presente fecha)	0.64%	0.01%	0.01%	0.01%
Otros Minoritarios	30.87%	0.69%	0.69%	0.67%
Bonistas (agregado <sup>1</sup> )	0%	97.78%	78.20%	78.64%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup> Se desconoce el desglose del porcentaje agregado, ya que dependerá de las transacciones de bonos durante el periodo de implementación.

3. Las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de Codere, S.A. en relación con la suscripción del Contrato de Lock-Up han tomado en consideración, entre otras circunstancias, dos valoraciones independientes solicitadas por el Consejo de Administración. Dichas valoraciones concluyen una valoración de la empresa que, una vez deducida la deuda, resulta que las acciones carecen de valor económico.
  
4. En la actualidad no existen warrants emitidos por Codere, S.A. ni se contempla en el Contrato de Lock-Up la emisión de warrants distintos de aquéllos descritos en el Punto Cuarto del Hecho Relevante que el presente complementa.

Luis Argüello Álvarez  
Secretario del Consejo de Administración